

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de septiembre.)

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En todas las provincias del Reino, exceptuadas las de Barcelona y Gerona, quedan restablecidas las garantías constitucionales, suspendidas temporalmente por los decretos de 27 y 28 de julio último.

Dado en Palacio á veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, el cólera conti-

núa haciendo estragos en Riga (Rusia), habiendo sido declaradas sucias aquellas procedencias por el Gobierno de los Países Bajos.

Lo que participo á V. S. á fin de que por los Directores de Sanidad de los puertos de esa provincia, se cumpla con fiel exactitud lo prevenido respecto al trato sanitario correspondiente á dichas procedencias, de cuyo mal estado sanitario ya se dió cuenta en 12 de octubre de 1908.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villaescusa

Las cuentas municipales correspondientes á los años de 1906, 1907 y 1908, con los documentos justificativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en donde pueden examinarse todos los contribuyentes que gusten.

Villaescusa 24 de septiembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Viar.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El presupuesto municipal formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1910, se halla expuesto al público por término

de quince días, á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 22 de septiembre de 1909.—El Alcalde, José Barquín.

Administración principal de Aduanas

DE

SANTANDER

El día 29 del corriente mes, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación.

Lote único

Ptas. Ots.

30 cajas con peso de 40'930 kilogramos, conteniendo dulce de guayaba, á 1'50 pesetas el kilo.....	61 40
9 kilogramos café crudo, en dos seras, á 2'00 pesetas kilo....	18 00
22 kilogramos azúcar, á 0'75 pesetas el kilo.	16 50
Una lata conteniendo 3'330 kilogramos dulce en almíbar.....	5 00
	100 90

Importa la tasación cien pesetas con noventa céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 25 de septiembre de 1909.—El Administrador, Ricardo Mestre.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Caja de Reclutas de Santander.--Reemplazo de 1909

REPARTIMIENTO de 450 hombres señalados á esta Caja por Real decreto de 1.º del mes corriente (Diario Oficial núm. 196), cuya distribución corresponde en la forma siguiente:

Número		Soldados de 1909	Soldados de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracciones que corresponden á cada pueblo	Soldados y décima
1	Ampuero	17		17	8,0427	8,0
2	Argoños	2		2		2
3	Arnuero	6	1	7	3,3117	3,3
4	Arredondo	7	3	10	4,7310	4,7
5	Astillero	29	1	30	14,1930	14,2
6	Bareyo	15		15	7,0965	7,1
7	Bárcena de Cicero	12	2	14	6,6234	6,6
8	Camargo	44	2	46	21,7626	21,8
9	Castro Urdiales	42	11	53	25,0743	25,1
10	Colindres	4		4	1,8924	1,9
11	Entrambasaguas	17	6	23	10,8813	10,9
12	Escalante	6		6	2,8386	2,8
13	Guriezo	14	2	16	7,5696	7,6
14	Hazas en Cesto	8		8	3,7848	3,8
15	Laredo	9		9	4,2579	4,3
16	Liendo	12	4	16	7,5696	7,6
17	Liérganes	10	1	11	5,2041	5,2
18	Limpias	3	1	4	1,8924	1,9
19	Marina de Cudeyo	15		15	7,0965	7,1
20	Medio Cudeyo	30	1	31	14,6661	14,7
21	Meruelo	6	1	7	3,3117	3,3
22	Miera	10	4	14	6,6234	6,6
23	Noja	5		5	2,3655	2,4
24	Penagos	18	4	22	10,4082	10,4
25	Pielagos	48		48	22,7088	22,7
26	Ramales	12	1	13	6,1503	6,2
27	Rasines	6	3	9	4,2579	4,3
28	Riotuerto	14	3	17	8,0427	8,0
29	Rivamontán al Mar	14	3	17	8,0427	8,0
30	Rivamontán al Monte	18		18	8,5158	8,5
31	Ruesga	20	2	22	10,4082	10,4
32	Santa Cruz de Bezana	24		24	11,3544	11,4
33	Santander	266	23	289	136,7259	136,7
34	Santoña	15		15	7,0965	7,1
35	Soba	39	2	41	19,3971	19,4
36	Solórzano	7	1	8	3,7848	3,8
37	Villaescusa	23		23	10,8813	10,9
38	Villaverde de Trucíos	2		2	0,9462	0,9
39	Voto	19	3	22	10,4082	10,4
<i>Total</i>		866	85	951	450,	450,0

Caja de Reclutas de Torrelavega.--Reemplazo de 1909

REPARTIMIENTO de 477 hombres, señalados á esta Caja por Real decreto de 1.º del mes corriente (D. O. número 196), cuya distribución corresponde en la forma siguiente:

1	Alfoz de Lloredo	14	1	15	7,0830	7,1
2	Anievas	6		6	2,8332	2,8
3	Arenas	29	1	30	14,1660	14,2
4	Bárcena de Pie de Concha	10	1	11	5,1942	5,2
5	Cabezón de la Sal	17	3	20	9,4440	9,5
6	Cabezón de Liébana	12		12	5,6664	5,7

Número		Soldados de 1909	Soldados de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracción que corresponde á cada pueblo.	Soldados y décimas
7	Cabuérniga	15	2	17	8,0274	8,0
8	Camaleño	18	2	20	9,4446	9,5
9	Campoó de Yuso.	10		10	4,7220	4,7
10	Cartes	14	1	15	7,0830	7,1
11	Castañeda	8		8	3,7776	3,8
12	Cieza	13		13	6,1386	6,1
13	Cillorigo	14	3	17	8,0274	8,0
14	Comillas	20	2	22	10,3884	10,4
15	Corvera	19	2	21	9,9162	9,9
16	Enmedio	17		17	8,0274	8,0
17	Hermandad de Campoó de Suso	37	1	38	17,9436	18,0
18	Herrerías	4		4	1,8888	1,9
19	Lamasón	6		6	2,8332	2,8
20	Las Rozas	15	1	16	7,5552	7,6
21	Los Corrales	22		22	10,3884	10,4
22	Los Tojos	4		4	1,8888	1,9
23	Luena	19	2	21	9,9162	9,9
24	Mazcuerras	12	1	13	6,1386	6,1
25	Miengo	13	2	15	7,0830	7,1
26	Molledo	27	4	31	14,6382	14,6
27	Peñarrubia	3	1	4	1,8888	1,9
28	Pesaguero	13	4	17	8,0274	8,0
29	Pesquera	3	1	4	1,8888	1,9
30	Polaciones	5	2	7	3,3054	3,3
31	Polanco	14	1	15	7,0830	7,1
32	Potes	6		6	2,8332	2,8
33	Puente Viesgo	16	2	18	8,4996	8,5
34	Reinosa	19	1	20	9,4440	9,5
35	Reocín	21	3	24	11,3328	11,3
36	Rionansa	23		23	10,8606	10,9
37	Ruente	11		11	5,1942	5,2
38	Ruiloba	12	1	13	6,1386	6,1
39	San Felices de Buelna	6		6	2,8332	2,8
40	San Miguel de Aguayo	2		2	0,9444	0,9
41	San Pedro del Romeral	15	2	17	8,0274	8,0
42	San Roque de Riomiera	5	1	6	2,8332	2,8
43	Santa María de Cayón	14	1	15	7,0830	7,1
44	Santillana	9		9	4,2498	4,3
45	Santiurde de Reinosa	8		8	3,7776	3,8
46	Santiurde de Toranzo	11	3	14	6,6108	6,6
47	San Vicente de la Barquera	11		11	5,1942	5,2
48	Saro	6		6	2,8332	2,8
49	Selaya	20	2	22	10,3884	10,4
50	Suances	9	1	10	4,7220	4,7
51	Torrelavega	67	3	70	33,0540	33,1
52	Tresviso	1	2	3	1,4166	1,4
53	Tudanca	4		4	1,8888	1,9
54	Udías	7		7	3,3054	3,3
55	Valdáliga	32	6	38	17,9436	18,0
56	Valdeolea	19	2	21	9,9162	9,9
57	Valdeprado	16	2	18	8,4996	8,5
58	Valderredible	60	2	62	29,2764	29,3
59	Val de San Vicente	10	1	11	5,1942	5,2
60	Vega de Liébana	19	2	21	9,9162	9,9
61	Vega de Pas	17		17	8,0274	8,0
62	Villacarriedo	17	2	19	8,9718	9,0
63	Villafufre	7		7	3,3054	3,3
	TOTAL	933	77	1.010	477	477,0

Santander 21 de septiembre de 1909.—El Presidente, José de Elósegui y Martínez.—El Secretario, Daniel López.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Resultado del sorteo de décimas celebrado en el día de la fecha.

Caja de Reclutas de Santander

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
1 9	Castro Urdiales Villaverde de Trucíos	1 2, 5, 4, 7, 9, 6, 3, 8, 10	Castro Urdiales
10			
4 4 2	Ruesga Soba Ramales	2, 7, 9, 6 3, 1, 8, 4 5, 10	Soba
10			
7 3	Arredondo Rasines	6, 3, 7, 5, 10, 1, 2 9, 4, 8	Arredondo
10			
1 9	Santoña Colindres	2 7, 3, 5, 4, 8, 1, 6, 10, 9	Colindres
10			
8 2	Camargo Astillero	9, 8, 2, 10, 7, 5, 4, 6 3, 1	Astillero
10			
1 9	Marina de Cudeyo Entrambasaguas	7 2, 3, 8, 5, 6, 9, 4, 1, 10	Entrambasaguas
10			
4 6	Penagos Miera	2, 7, 10, 6 3, 4, 5, 8, 1, 9	Miera
10			
4 3 3	Noja Arnuero Meruelo	8, 6, 4, 2 7, 10, 5 1, 9, 3	Meruelo
10			
4 6	Voto Liendo	10, 6, 5, 2 3, 1, 7, 4, 9, 8	Liendo
10			
2 8	Liérganes Solórzano	8, 3 5, 2, 10, 7, 6, 4, 9, 1	Solórzano
10			

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
7	Santander	9, 7, 8, 13, 19, 5, 6	
9	Villaescusa	18, 16, 4, 17, 3, 14, 2, 15, 20	Villaescusa
4	Santa Cruz de Bezana	10, 11, 12, 1	Santa Cruz de Bezana
<hr/>			
20			
7	Pielagos	10, 4, 6, 11, 13, 5, 8	
7	Medio Cudeyo	9, 2, 7, 12, 14, 16, 20	Medio Cudeyo
5	Rivamontán al Monte	3, 18, 1, 17, 19	Rivamontán al Monte
1	Bareyo	15	
<hr/>			
20			
8	Hazas en Cesto	18, 34, 24, 3, 15, 33, 39, 40	Hazas en Cesto
8	Escalante	12, 10, 8, 7, 23, 11, 38, 25	
6	Bárcena de Cicero	1, 4, 37, 26, 31, 16	Bárcena de Cicero
3	Laredo	17, 9, 13	
9	Limpias	28, 35, 19, 30, 27, 32, 2, 21, 22	Limpias
6	Guriezo	5, 6, 14, 20, 36, 29	Guriezo
<hr/>			
40			

Caja de Reclutas de Torrelavega

5	Reinosa	5, 4, 2, 6, 10	
5	Valdeprado	9, 1, 7, 3, 8	Valdeprado
<hr/>			
10			
3	Valderredible	6, 1, 3	
7	Campoó de Yuso	7, 2, 4, 5, 9, 8, 10	Valderredible
<hr/>			
10			
7	Suances	3, 4, 2, 10, 1, 6, 8	
3	Santillana	5, 9, 7	Suances
<hr/>			
10			
9	Corvera	3, 7, 9, 1, 4, 2, 10, 6, 8	
1	Santa María de Cayón	5	Corvera
<hr/>			
10			
2	Arenas	2, 4	
8	San Felices de Buelna	7, 8, 1, 3, 10, 6, 5, 9	San Felices de Buelna
<hr/>			
10			
8	Anievas	5, 9, 6, 7, 8, 2, 3, 4	
2	Bárcena de Pie de Concha	10, 1	Bárcena de Pie de Concha
<hr/>			
10			

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
5	Cabezón de la Sal.	8, 6, 10, 7, 4	Mazcuerras
1	Alfoz de Lloredo	5	
3	Reocín	3, 9, 2	
1	Mazcuerras	1	
10			
4	Los Corrales.	8, 3, 5, 9	Molledo
6	Molledo	4, 1, 2, 10, 6, 7	
10			
1	Miengo	10	Santiurde de Toranzo
1	Polanco	6	
1	Torrelavega	4	
1	Cartes	2	
6	Santiurde de Toranzo	8, 7, 1, 9, 3, 5	
10			
2	S. Vicente de la Barquera	4, 6	Comillas
4	Comillas.	8, 10, 9, 1	
1	Ruiloba	2	
3	Udías	5, 7, 3	
10			
8	San Roque de Riomiera	1, 5, 7, 11, 12, 14, 13, 16	San Roque de Riomiera
8	Saro	20, 3, 6, 9, 15, 18, 10, 8	Selaya
4	Selaya	2, 4, 17, 19	
20			
9	Tudanca	6, 10, 14, 2, 17, 11, 15, 1, 9	Tudanca
9	Los Tojos	19, 8, 20, 16, 18, 13, 4, 7, 3	Los Tojos
2	Ruente	12, 5	
20			
2	Val de San Vicente	10, 14	Herrerías Bionansa
9	Herrerías	12, 18, 7, 9, 4, 11, 19, 6, 17	
9	Bionansa	5, 16, 1, 15, 8, 20, 13, 2, 3	
20			
7	Cabezón de Liébana	5, 13, 18, 1, 4, 7, 16	Cabezón de Liébana
8	Potes	15, 2, 11, 6, 9, 12, 19, 20	Potes
5	Camaleño	8, 3, 10, 14, 17	
20			
3	Polaciones.	8, 16, 20	Valdeolea Santiurde de Reinosa
9	Valdeolea	13, 12, 4, 3, 15, 14, 6, 7, 2	
8	Santiurde de Reinosa	9, 18, 1, 10, 5, 11, 19, 17	
20			
9	Vega de Liébana	10, 21, 7, 14, 17, 23, 22, 26, 29	Tresviso Peñarrubia Lamasón
4	Tresviso.	13, 15, 8, 6	
9	Peñarrubia	27, 30, 28, 25, 16, 1, 24, 9, 18	
8	Lamasón	2, 12, 5, 11, 19, 3, 4, 20	
30			

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
9	Luena	13, 12, 15, 18, 14, 9, 8, 3, 11	Luena
8	Castañeda	4, 1, 2, 5, 16, 20, 6, 7	Castañeda
3	Villatufre	17, 19, 10	
<hr/>			
20			
<hr/>			
5	Puente Viesgo	23, 25, 9, 20, 3	Puente Viesgo
1	Cieza	19	
9	Pesquera	14, 7, 4, 1, 8, 30, 26, 21, 11	Pesquera
9	San Miguel de Aguayo	12, 6, 24, 13, 17, 18, 16, 10, 22	
6	Las Rozas	2, 5, 28, 15, 29, 27	Las Rozas
<hr/>			
30			

Santander 21 de septiembre de 1909.—El Presidente, *José Elósegui*.—El Secretario, *Daniel López*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario que instruyo por sustracción de cuarenta y dos pesetas, diez céntimos, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción, comparezca ante este Juzgado á fin de declarar y ofrecerle las acciones del procedimiento.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigo

Fernando Monar, vecino de esta capital, que forma parte de la tripulación del vapor *Lino*.

Santander veintitrés de agosto de mil novecientos nueve.—El Secretario, *Juan Castrillo*.



DON CLEMENTE UFANO GARCÍA, primer Teniente Ayudante del regimiento de Infantería Sicilia, número siete, Juez instructor del expediente que, por deserción, se sigue al soldado del mismo Francisco Zorrilla Madrazo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Zorrilla y Madrazo, hijo de Celestino y Ma-

nuela, natural de Secadura, provincia de Santander, vecindado en dicha localidad, de oficio labrador, edad veintitrés años, estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo, de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por deserción se le instruye; en la inteligencia de que si no lo hace así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía gubernativa, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

San Sebastián diez y nueve de septiembre de mil novecientos nueve.—*Clemenie Ufano*.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor numerario de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante

al turno de concurso entre Auxiliares numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Auxiliares de Escuelas Superiores que en esta categoría cuenten cinco años de antigüedad y de ellos tres, por lo menos, en Escuelas Superiores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 6 de agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en las escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 17 septiembre de 1909.

El Subsecretario,

P. O.,

A. Castro.

(*Gaceta* del 18 de septiembre.)

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de primera instancia del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por don Anselmo León Aparicio contra don Enrique Gorostegui, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta diferentes muebles de casa embargados y apreciados en junto en la suma de doscientas treinta y cinco pesetas.

Pesetas

Una báscula y varios sacos vacíos, y otros sacos con harinilla, comidilla y paja, valorados en doscientas cincuenta pesetas. 250

Un motor de gas y otros varios accesorios de la panadería sita en la calle de la Libertad, números tres y cinco, planta baja, valorados en mil seis pesetas setenta y cinco céntimos. 1.006'75

El remate se verificará por lotes separados, el día quince de octubre próximo, á las doce; no admitiéndose en él postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve.—*Carlos de G. Puelles.*—Ante mí, *Juan Castrillo.*

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad librada en causa por lesiones, tiene acordado se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día treinta del actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á los efectos de la aplicación sobre condena condicional.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el procesado sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y le parará el perjuicio á que haya lugar, con

arreglo á derecho, si no comparece.

Procesado

Policarpo Dermit Molino, Río de la Pila, número veintiuno.

Santander veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, *Jenaro Pérez.*



Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Audiencia, librada en causa por resistencia contra Casiano Fernández Campo, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeto que luego se dirá para que el día diez y ocho de noviembre, á las diez, comparezca ante esta Audiencia provincial á las sesiones de juicio oral.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y la parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparece.

Testigo

Ramona Benito, que vivió en esta ciudad, cuesta de Gibaja, número cinco.

Santander veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, *Jenaro Pérez.*



REQUISITORIA

DON CLEMENTE UFANO GARCÍA, primer Teniente Ayudante del regimiento de Infantería Sicilia, número siete, Juez instructor del expediente que, por deserción, se sigue al soldado del mismo Jesús Manterola Taivo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesús Manterola y Taivo, hijo de Angel y Angela, natural de Deusto, provincia de Vizcaya, vecindado en Astillero, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, estado soltero y de oficio jornalero, para que en el término de treinta días, á contar desde el en que se publica la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo, de esta plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por deserción se

le instruye; en la inteligencia de que si no lo verifica así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía gubernativa, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

San Sebastián diez y nueve de septiembre de mil novecientos nueve.—*Clemente Ufano.*



DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente, y con relación á la quiebra del comerciante que fué de esta plaza don Antonio González Chaves se cita á los acreedores de éste para que á las once del día diez y ocho del próximo mes de octubre comparezcan en el local del Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, á la junta señalada para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Santander á veintitrés de septiembre de mil novecientos nueve.—*Carlos de G. Puelles.*—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo.*

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 378 y 385, expedidos por esta Sucursal con fechas 31 de marzo y 11 de junio de 1909 respectivos, de 2.500 pesetas nominales el primero y 28.800 el segundo, en títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público para quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando esta Sucursal exenta de responsabilidad.

Torrelavega 1.º de septiembre de 1909.

El Director gerente. 3—3

Tipografía de "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER